

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 27

## AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 027 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

**OBJETO:** COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) PUERTAS ENROLLABLES METÁLICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS*.

### COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.


Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico [apoyojuridico@ukumari.co](mailto:apoyojuridico@ukumari.co)

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo dos (02) días hábiles

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	14 de mayo de 2026 hasta las 12:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 27

contratación.

## 2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia ([www.horalegal.sic.gov.co](http://www.horalegal.sic.gov.co)) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

## 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia,

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 27

publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

#### **4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

#### **5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

#### **7. RESERVA DE DOCUMENTOS**


Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

#### **8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

#### **9. PARTICIPANTES:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 27

naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:


En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

#### 10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar el suministro e instalación de dos (2) puertas enrollables metálicas, incluyendo los componentes mecánicos y eléctricos requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Las puertas enrollables deberán contar con sistema de balanceo o compensación en tubo estructural, resortes diseñados para una adecuada vida útil de operación, cortina enrollable metálica compuesta por flejes sólidos y microperforados, barra inferior con sello de neopreno contra el piso y sistema de accionamiento mediante botoneras de tres pasos (sube – paro – baja), con acabados anticorrosivos y pintura electrostática al horno.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
1	Puerta enrollable metálica	<b>Instalación:</b> Sistema de balanceo o compensación en tubo estructural de aproximadamente 6 pulgadas, con reducción a eje de 1 ¼ pulgadas. Resortes diseñados para una vida útil aproximada de 15.000 ciclos de operación. Componentes metálicos con acabado en pintura anticorrosiva. Cortina enrollable mixta compuesta por 55 flejes, distribuidos en flejes sólidos y microperforados. Barra inferior con sello de neopreno para ajuste contra el piso. Sistema de accionamiento mediante botoneras de tres pasos (sube – paro – baja).	2

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 27

		<p>Elementos metálicos con acabado en pintura electrostática.</p> <p><b>La instalación debe Incluir:</b></p> <p>Desmonte de la cortina o puerta enrollable existente.</p> <p>Instalación del nuevo sistema de balanceo o compensación.</p> <p>Instalación de la cortina enrollable nueva.</p> <p>Montaje del motor existente al nuevo sistema de balanceo.</p> <p>Revisión general del sistema de accionamiento y de los recorridos de operación.</p> <p>Verificación del estado y ajuste de los finales de carrera.</p> <p>Limpieza, alineación y ajuste de las guías existentes.</p> <p>Pruebas de funcionamiento y puesta en operación del sistema.</p>	
--	--	--	--

El alcance del contrato incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Desmonte de las puertas o cortinas enrollables existentes.
- ✓ Suministro e instalación cortina enrollable metálica nueva junto con sistema de balanceo o compensación.
- ✓ Montaje del motor existente en el nuevo sistema de balanceo.
- ✓ Revisión y ajuste de los recorridos de operación y de los finales de carrera.
- ✓ Limpieza, alineación y ajuste de las guías existentes.
- ✓ Verificación del adecuado funcionamiento del sistema de accionamiento.
- ✓ Realización de pruebas de funcionamiento y puesta en operación de las puertas instaladas.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, e incluir todos los costos asociados a transporte del personal técnico, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de suministro e instalación.

Previo a la instalación, el contratista deberá realizar una verificación técnica de las condiciones del área de instalación, con el fin de asegurar la correcta adecuación del sistema y la compatibilidad con los elementos existentes.

Una vez finalizadas las actividades, el contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento y verificación operativa de cada puerta enrollable, con el fin de garantizar su correcta operación.

En caso de defectos de fabricación o fallas atribuibles a los elementos instalados, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional para la entidad.

## 11. FORMA DE PAGO

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 27

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, como anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobación de las garantías exigidas y suscripción del acta de inicio.
- b. Un segundo y último pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago final se efectuará una vez se verifique el cumplimiento a satisfacción del suministro e instalación de las puertas enrollables, así como la entrega del informe técnico correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

## **12. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato será en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

## **13. OBLIGACIONES**

### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el contrato y la propuesta presentada.
2. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término establecido.
3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
4. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones internas del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. –

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 27

Bioparque Ukumarí durante la ejecución del contrato.

5. Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura, equipos o bienes del Parque con ocasión de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
6. Garantizar que la actividad de instalación de las puertas enrollables sean realizadas por personal técnico idóneo y con experiencia en este tipo de sistemas.
7. Suministrar los materiales, componentes, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del suministro e instalación de las puertas enrollables objeto del contrato.
8. Realizar las pruebas de funcionamiento necesarias una vez finalizada la instalación, con el fin de verificar la correcta operación de las puertas enrollables.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo será de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, conforme a la vigencia fiscal correspondiente.

#### 15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 17.921.400)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, considerando la disponibilidad presupuestal prevista en el Plan Anual de Necesidades del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para la presente vigencia.

##### 15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

<b>CDP No.</b>	274 del 30 de abril de 2026
<b>CENTRO DE COSTO</b>	1109 infraestructura
<b>RUBRO</b>	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>FONDO</b>	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
<b>VALOR DEL CDP (números)</b>	\$ 17.921.400
<b>VALOR DEL CDP (letras)</b>	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 17.921.400)

#### 16. REQUISITOS HABILITANTES

##### 16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de


	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 27

Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES** El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).
- c. **ANTECEDENTES** El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

- d. **EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES**  
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.** (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- f. **CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- g. **AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.**
- h. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- i. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
- j. **REGISTRO DE PROVEEDORES.** El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 27

**NOTA:** En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

## 16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

#### a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar **mínimo un (01) años** de experiencia en el mercado, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil si se trata de persona natural comerciante.

Dicha experiencia se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionado con las actividades objeto del presente proceso.

#### b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

#### Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar **máximo dos (2)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con suministro, instalación, mantenimiento, reparación o servicios asociados a puertas enrollables, cortinas metálicas o sistemas similares.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.

#### Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 27

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.

### **Contenido mínimo de las certificaciones**

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante y su número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Nombre del contratista y número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Número del contrato, si aplica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones se entenderán expedidas por la entidad o empresa contratante bajo la gravedad de juramento respecto de la veracidad de la información contenida en ellas.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta podrá no ser tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia, salvo que dicha información pueda verificarse mediante otros documentos aportados por el proponente.

### **Verificación de la información**

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones o información adicional a las entidades contratantes.


### **Experiencia de personas jurídicas nuevas**

Cuando el proponente sea una persona jurídica con menos de un (01) años de constituida, podrá acreditar la experiencia mediante la experiencia de sus socios o accionistas, en proporción a su participación en el capital social.

### **16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.**

- a. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
- b. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 1.
- c. CERTIFICACIÓN BANCARIA


### **17. ADVERTENCIAS**

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 27

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

#### **17.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 27

contradictoria las exigencias de carácter técnico.

- l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

## 17.2 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.


## 18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En cumplimiento del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se identifican los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, estableciendo para cada uno de ellos las estrategias de mitigación y la asignación correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de riesgos asociada al proceso contractual:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Controles	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del presupuesto estimado frente al valor real del suministro e instalación de las puertas enrollables.	Limitación para cubrir la totalidad del objeto contractual o necesidad de ajuste presupuestal.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo con obtención de tres (3) cotizaciones del sector y fijación de un precio techo acorde con las condiciones del mercado y con la disponibilidad presupuestal de la entidad	Sí	No	Área Financiera	Anual
General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos o restricciones legales que puedan afectar la modalidad o cronograma del proceso de contratación.	Ajustes en el cronograma o en los documentos del proceso contractual.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente a la normativa aplicable y verificación previa de los períodos de restricción.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente



	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 14 DE 27

General	Externo	Ejecución	Seguridad	Incumplimiento de normas de seguridad industrial y SST durante las labores de instalación de las puertas enrollables.	Riesgo de accidente de trabajo o posibles sanciones administrativas para la entidad.	Improbable	Mayor	Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, uso de EPP y aplicación de protocolos de seguridad durante todas las actividades de instalación.	Sí	No	Supervisor	Permanente
General	Externo	Ejecución	Logístico	Eventos externos que afecten el transporte del personal técnico, herramientas o componentes hasta las instalaciones del Bioparque.	Retrasos temporales en el inicio o continuidad de las actividades de instalación.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Plan logístico previo por parte del contratista con coordinación de tiempos de transporte y contingencias ante eventualidades.	Sí	No	Supervisor	Según evento
Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento del contratista en la entrega oportuna del informe técnico requerido como condición para el pago.	Retraso en el trámite del pago único y cierre del contrato.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales de incumplimiento, exigencia expresa del informe técnico como requisito de pago y seguimiento por parte del supervisor.	Sí	No	Supervisor	Al cierre del contrato


Los riesgos identificados para el presente proceso contractual se consideran bajos, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la duración estimada de la ejecución y el valor del contrato.

La mayoría de los riesgos se asignan al contratista, dado que corresponden a aspectos técnicos relacionados con el suministro e instalación de los bienes objeto del contrato.

## 19. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del contrato, el análisis de riesgos realizado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, el contratista deberá constituir a favor de la entidad las siguientes garantías:

Amparo	Porcentaje / Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 27

Amparo	Porcentaje / Valor Asegurado	Vigencia
Buen Manejo del Pago Anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual al plazo ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 20. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en el **menor valor ofertado** para la totalidad del objeto contractual, conforme al Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1.

## 21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso.


Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos puertas enrollables metálicas, y considerando que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el menor valor ofertado.

### EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado para el ítem único establecido en el Anexo 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que ofrezca el menor valor económico.

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 27

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = (V_{min}/V_i) \times 100$$

Donde:

- **Vmin** = Valor de la propuesta económica más baja entre las ofertas habilitadas
- **Vi** = Valor de la propuesta evaluada

La asignación de puntaje se efectuará con **dos (2) decimales**.

### Reglas de evaluación y comparabilidad

- a) La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos.
- b) El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, herramientas, equipos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.
- c) El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, establecido en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 17.921.400).
- d) Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas por exceder el valor máximo establecido por la Entidad.
- e) No se aceptarán ofertas condicionadas, parciales o que modifiquen la estructura del Cuadro de Propuesta Económica.
- f) La oferta económica deberá corresponder al valor total del ítem requerido.

**22. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

### 23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

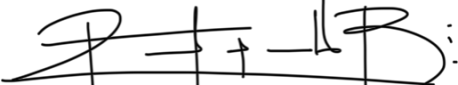
- a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio.
- b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad.
- c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias.
- d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

### 24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 27

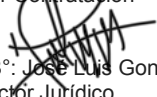
Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.

Atentamente,

  
**RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**  
Gerente  
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez  
Abogado Contratista 

Revisó: Didier González Devia  
Líder Contratación 

V° B°: José Luis González gallego.  
Director Jurídico 

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 27

## ANEXO 1

### PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro e instalación, así como los impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda).

El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, establecido en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 17.921.400).

La oferta que presente el menor valor total del ítem requerido será considerada la oferta más favorable para la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación de puerta enrollable metálica conforme a las especificaciones técnicas	2	\$17.921.400	\$ _____

#### Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado establecido por la Entidad


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. ):** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 27

**ANEXO No 1.2**

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las puertas enrollables conforme a las especificaciones técnicas del proceso		
2	El oferente deberá suministrar todos los materiales, componentes y herramientas necesarios para la instalación		
3	La instalación deberá realizarse en las instalaciones del Bioparque Ukumarí		
4	El oferente deberá garantizar personal técnico idóneo para la instalación		
5	Los elementos suministrados deberán ser nuevos y de primera calidad		
6	El oferente deberá realizar pruebas de funcionamiento y entrega operativa del sistema instalado		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 27

## ANEXO 2

### INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con Nit número \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto intereses consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 y Resolución 084 de 2026 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 27

### ANEXO 3

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

#### Lugar y fecha

Señores

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de **Ofertas No. \_\_\_\_ de 2026**

Yo, **[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de] [nombre del proponente]**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. \_\_\_\_ de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. \_\_\_\_ de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento a los **[día] días del mes de [mes] de [año]**.


\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 27

#### ANEXO 4

### MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 027-2026 Estimados

señores:

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el **“COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) PUERTAS ENROLLABLES METÁLICAS PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

#### NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. \_\_\_\_\_ %

B. \_\_\_\_\_ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

**Nombre o razón social del oferente:** \_\_\_\_\_


**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Identificación (C.C  C.E. )** \_\_\_\_\_

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 27

### ANEXO 5

	<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: GC-FT-003
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 22/04/2026
		PÁGINA: 1 DE 2

FECHA:	D	M	A
:	D	M	A

 INSCRIPCIÓN 

 ACTUALIZACIÓN DE DATOS 

#### 1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:				Nit N°:			
Diligencie si es entidad del exterior	País:				Código fiscal del país:		
Dirección				Ciudad:			Departamento:
Teléfono:			Celular:			Fax:	E-mail:
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:	

#### 2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:				C.C. N°:			
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País:				Código fiscal del país:		
Dirección				Ciudad:			Departamento:
Teléfono:			Celular:			Fax:	E-mail:

#### 3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>	Clasificación:	Mipyme	<input type="checkbox"/>	Gran empresa	<input type="checkbox"/>
Código de la actividad económica:	Principal					Descripción de la Actividad principal:					
	Secundaria					Descripción de la actividad secundaria:					

#### 4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:

#### 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA				IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	Resolución por la cual se declara autorretenedor:		Regimen Común	<input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:	
No contribuyente de renta	<input type="checkbox"/>	N°		Regimen Simplificado	<input type="checkbox"/>	N°	
		Fecha:	D M A				



## SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 24 DE 27

Regimen ordinario Regimen especial 

Resolución que lo acredita como no contribuyente:

N°

Fecha: 

D	M	A
D	M	A

Gran Contribuyente No responsable Fecha: 

D	M	A
D	M	A

### 6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit		

### 7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios  Suministros  Compraventa  Consultoría  Interadministrativo   
Obra  Intermediación de seguros  Arrendamiento  Convenio  Servicios de transporte

### 8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): \_\_\_\_\_
- Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí  No

### 9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.

### 10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumari**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARI**, de acuerdo a legislación colombiana.

### 11. DECLARACIÓN

#### DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

- Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique
- Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumari** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.



## SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 25 DE 27

3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

### 12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se compromete a: (I) no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II) no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre, (III) impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

### 13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

#### PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Rut.
3. RNT
4. Acta de posesión (si es entidad pública)
5. Formato de creación de clientes

#### PERSONA NATURAL:

1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Rut (Persona Natural)
4. 2 referencias comerciales

### 14. OBSERVACIONES


### 15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

### USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:				N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD	M	A				

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 26 DE 27

	<b>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: JR-FT-011
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 07/11/2025
		PÁGINA: Página 26 de 27

FECHA:  DD  MM  AA 
     
 INSCRIPCIÓN 
     
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

**1. PERSONA JURÍDICA**

Razón social:				NIT :	
<b>Diligencie si es entidad del exterior</b>	País:		Código fiscal del país:		
Dirección		Ciudad :		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					
Nombre completo del representante legal:					C.C. N°:

**2. PERSONA NATURAL**

Nombre completo:				C.C. N°:	
<b>Diligencie si es ciudadano extranjero:</b>	País:		Código fiscal del país:		
Dirección		Ciudad :		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					

**3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA**


Naturaleza de la empresa:	<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Mixta	Clasificación:	<input type="checkbox"/> Mipyme	<input type="checkbox"/> Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal		Descripción de la Actividad principal:			
	Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:			

**4. INFORMACIÓN DE CALIDAD**

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?  Si      No	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:

**5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor	Resolución por la cual se declara autorretenedor:		Regimen Común		
No contribuyente de renta	N°		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
	Fecha:	DD MM AA			
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:		Regimen Simplificado		
Regimen especial	N°		Gran Contribuyente		
	Fecha:	DD MM AA	No responsable		

	<b>SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 27 DE 27

6. PAGOS					
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit		
7. CONCEPTO A PROVEER					
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo	
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte	
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR					
<b>PERSONA JURÍDICA:</b> 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			<b>PERSONA NATURAL:</b> 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)		
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD					
<p>Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma y sello del proveedor</p>					